Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

Gobierno de Chile

DECLARA INADMISIBLE OFERTA QUE SE INDICA Y ADJUDICA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECAUDACIÓN ELECTRÓNICA PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS PARA LA ZONA DE OPERACIÓN QUE COMPRENDE LOS PERÍMETROS DE EXCLUSIÓN DE LA ZONA URBANA DE LAS COMUNAS DE OSORNO, PUERTO MONTT, CASTRO Y QUELLÓN, DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS Y DE LA ZONA URBANA DE LA COMUNA DE VALDIVIA, DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS.

DECRETO N° 26

SANTIAGO 20 FEB 2026

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 557, de 1974, del Ministerio del Interior; el D.F.L. Nº 279, de 1960 y el D.F.L. Nº 343, de 1953, ambos del Ministerio de Hacienda; la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Nº 18.575, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley Nº 21.796, que fija el Presupuesto del Sector Público para el año 2026; la Ley N°18.696, de 1988; la Ley N° 20.378, de 2009; el Decreto Supremo N° 212, de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Decreto Supremo N° 4, de 2010, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y Hacienda, que Reglamenta el Programa de Apoyo al Transporte Regional; el Decreto Supremo Nº 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado para firmar "por Orden del Presidente de la República"; el Decreto N° 45, de 2025, y N° 1, de 2026, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución Exenta N° 4187, de 2025, de la Subsecretaría de Transportes; Oficio Ordinario N° 19225, de 2025, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Oficio Ordinario N° 2406, de 2025, del Ministerio de Hacienda; el Oficio N° 18950, de 2026, de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Nº 36, de 2024 y N° 8, de 2025, ambas de la Contraloría General de la República; y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto N°45, de 08 de mayo de 2025, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en adelante "las Bases de Licitación", se aprobaron las bases técnicas y administrativas de licitación para la contratación de los servicios de recaudación electrónica para el transporte público de pasajeros en la zona de operación que comprende los Perímetros de Exclusión de la Zona Urbana de las Comunas de Osorno, Puerto Montt, Castro y Quellón, de la Región de Los Lagos y de la Zona Urbana de la Comuna de Valdivia, de la Región de Los Ríos; y se convocó a proceso de licitación para tales efectos. Dicho acto administrativo fue tomado de razón el 30 de mayo de 2025, por la Contraloría General de la República.

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA 26-10-1927 CHILE

TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 12/03/2026
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República

GM- JFI

En ese mismo acto administrativo se designó a los siguientes funcionarios y prestadores de servicios como integrantes titulares de la Comisión Evaluadora: Eduardo Valenzuela Verdugo, Franco Espinoza Pérez y Paloma Herrera Valenzuela. A su vez se designó a los siguientes funcionarios y prestadores de servicio como integrantes suplentes de la referida Comisión: Rodrigo Vergara Faúndez, Diego Zamorano Vargas y Martín Ricciulli Orloff.

2. Que, con fecha 29 de julio de 2025, se publicó el llamado y las Bases de Licitación en la página web de la División de Transporte Público Regional http://www.dtpr.gob.cl, en conformidad con lo previsto en el punto 1.5 de las Bases de Licitación.

3. Que, a continuación, por medio de la Resolución Exenta N°4187, de 22 de septiembre de 2025, de la Subsecretaría de Trasportes, se aprobaron las respuestas a las consultas y a las solicitudes de aclaraciones presentadas respecto de las Bases de Licitación.

4. Que, conforme consta en documento denominado "*Monto Máximo a Ofertar en licitación para la contratación de los servicios de recaudación electrónica para el transporte público de pasajeros que comprende los perímetros de exclusión de la zona urbana de las comunas de Osorno, Puerto Montt, Castro y Quellón, de la región de Los Lagos y de la zona urbana de la comuna de Valdivia, de la región de Los Ríos*", el cual se encontraba resguardado mediante sobre cerrado en la 49° Notaría de Santiago conforme lo indica el punto 1.3 de las Bases de Licitación, con las instrucciones notariales de su custodia para darse a conocer con posterioridad a la recepción de las ofertas, prescribe que el Monto Máximo de Oferta mensual del Concurso (PFO) para prestar el servicio objeto del proceso concursal es de $295.000.000.- pesos chilenos mensuales.

5. Que, en este contexto y según da cuenta el Acta de Apertura de fecha 24 de octubre de 2025, se recibieron las siguientes ofertas, a cada una de las cuales se le asignó un numero correlativo del 1 al 4, sin que dicha identificación represente ningún orden ni prevalencia para efecto del proceso de evaluación:

N°	RUT OFERENTE	OFERENTE
1	**CONSORCIO**	**BUSPAY PATAGONIA**
	a) 76.701.534-8	a) BUSMATICK ANDINA SPA
	b) 59.245.210-3	b) XP27 AGENCIA EN CHILE
	c) 77.266.175-4	c) M NETWORK SPA
2	**CONSORCIO**	**KUPOS LOS RÍOS – LOS LAGOS**
	a) 76.335.837-2	a) PASAJEBUS SPA
	b) 76.797.679-8	b) EYCON CHILE SPA
3	**CONSORCIO**	**TICKETING DIGITAL**
	a) 83.628.100-4	a) SONDA S.A.
	b) 76.828.790-2	b) MULTICAJA S.A.
	c) 99.546.900-6	c) ISWITCH S.A.
	d) 74.079.484/0001-42	d) SONDA CIDADES INTELIGENTE E MOBILIDADE LTDA.

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA 26-III-1927 CHILE
TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 12/03/2026
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República

N°	RUT OFERENTE	OFERENTE
4	CONSORCIO	UNIÓN DE PROVEEDORES PARA EL RECAUDO ELECTRÓNICO EN REGIÓN DE LOS LAGOS Y LOS RÍOS DE CHILE
	a) 77.237.708-8	a) RECAUDACION Y SOLUCIONES TECNOLOGICAS BIPAY SPA
	b) 76.447.911-4	b) CHILE PASAJES SPA
	c) 77.733.347-K	c) SOCIEDAD PROCESADORA DE PAGOS PJS SPA
	d) 77.096.801-1	d) SIBUS SPA

6. Que, por otra parte, mediante Acta de Evaluación de la Comisión designada a tal efecto, se informó lo siguiente:

"ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE RECAUDACIÓN ELECTRÓNICA PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS PARA LA ZONA DE OPERACIÓN QUE COMPRENDE LOS PERÍMETROS DE EXCLUSIÓN DE LA ZONA URBANA DE LAS COMUNAS DE OSORNO, PUERTO MONTT, CASTRO Y QUELLÓN, DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS Y DE LA ZONA URBANA DE LA COMUNA DE VALDIVIA, DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS".

1. ANTECEDENTES GENERALES

En Santiago, a 27 de octubre del 2025, por disposición del decreto N°45, de fecha 08 de mayo de 2025, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó las bases administrativas y técnicas de licitación, para la contratación de los ***"SERVICIOS DE RECAUDACIÓN ELECTRÓNICA PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS PARA LA ZONA DE OPERACIÓN QUE COMPRENDE LOS PERÍMETROS DE EXCLUSIÓN DE LA ZONA URBANA DE LAS COMUNAS DE OSORNO, PUERTO MONTT, CASTRO Y QUELLÓN, DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS Y DE LA ZONA URBANA DE LA COMUNA DE VALDIVIA, DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS"*** *y convocan a un proceso de licitación para tales efectos, se constituyó la Comisión Evaluadora designada en el dispositivo 3° y 4° de dicho decreto, a fin de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de Licitación Pública referido.*

2. DECLARACIÓN JURADA COMISIÓN EVALUADORA

Junto a lo expresado anteriormente, los miembros de esta Comisión Evaluadora compuesta por Martín Ricciulli Orloff, profesional a honorarios con agencia pública, Rodrigo Vergara Faúndez, funcionario a contrata, y Eduardo Valenzuela Verdugo, funcionario a contrata, todos de esta Secretaría de Estado, declaran no tener conflictos de interés con alguno de los oferentes participantes del proceso concursal, ni cualquier circunstancia que les reste imparcialidad al evaluar, en los términos del artículo 62, N°6, de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. Asimismo, se comprometen a mantener confidencialidad en cuanto al contenido de las Bases y a las deliberaciones durante el proceso de evaluación y a no aceptar donativos de terceros durante el proceso de evaluación.

3. CONSULTAS O PREGUNTAS POR PARTE DE OFERENTES

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA 26-III-1927 CHILE
TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 12/03/2026
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República

Dentro del plazo previsto en el punto 1.7 "CRONOGRAMA", etapa: "CONSULTAS SOBRE LAS BASES" y de conformidad con lo dispuesto en el punto 1.7.2 "CONSULTAS, RESPUESTAS, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES A LAS BASES", los interesados formularon 85 consultas a dicho pliego de condiciones, las cuales fueron respondidas a través de la Resolución Exenta N°4187, de 22 de septiembre de 2025, de la Subsecretaría de Transportes.

4. OFERTAS RECIBIDAS

Dentro del plazo y al cierre de recepción de ofertas, el 24 de octubre de 2025 de conformidad a lo establecido en el numeral 1.7 "CRONOGRAMA", etapa: "PRESENTACIÓN DE OFERTAS" de las Bases Administrativas, aprobadas por medio del Decreto N°45/2025, en relación con lo dispuesto en el punto 1.7.3 de las Bases Administrativas, se recibieron las ofertas de los siguientes proveedores:

N°	RUT OFERENTE	OFERENTE
1	CONSORCIO	CONSORCIO BUSPAY PATAGONIA
	a) 76.701.534-8	a) BUSMATICK ANDINA SPA
	b) 59.245.210-3	b) XP27 AGENCIA EN CHILE
	c) 77.266.175-4	c) M NETWORK SPA
2	CONSORCIO	CONSORCIO KUPOS LOS RÍOS – LOS LAGOS
	a) 76.335.837-2	a) PASAJEBUS SPA
	b) 76.797.679-8	b) EYCON CHILE SPA
3	CONSORCIO	CONSORCIO TICKETING DIGITAL
	a) 83.628.100-4	a) SONDA S.A.
	b) 76.828.790-2	b) MULTICAJA S.A.
	c) 99.546.900-6	c) ISWITCH S.A.
	d) 74.079.484/0001-42	d) SONDA CIDADES INTELIGENTES E MOBILIDADE LTDA
4	CONSORCIO	CONSORCIO "UNIÓN DE PROVEEDORES PARA EL RECAUDO ELECTRÓNICO EN REGIÓN DE LOS LAGOS Y LOS RÍOS DE CHILE "
	a) 77.237.708-8	a) RECAUDACION Y SOLUCIONES TECNOLOGICAS BIPAY SPA
	b) 76.447.911-4	b) CHILE PASAJES SPA
	c) 77.733.347-K	c) SOCIEDAD PROCESADORA DE PAGOS PJS SPA
	d) 77.096.801-1	d) SIBUS SPA

5. REVISIÓN DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

El punto 1.8.1 de las bases, "Antecedentes Generales", en su último párrafo, estipula que serán declaradas inadmisibles aquellas ofertas que no cumplieran con los requisitos esenciales exigibles, siendo estos: el instrumento de garantía de seriedad de la oferta, los anexos N°1, N°2, N°3, N°10 y N°13, así como también, el Certificado emitido por la fábrica de los validadores, que da cuenta del cumplimiento de la norma para operar bajo el estándar EMV (L1 y L2) para la operación con tarjetas de crédito y Débito; Certificado(s) emitido(s) por el proveedor de los medios de acceso físico (Close loop), que den cuenta del cumplimiento de las características conforme a lo dispuesto en el punto 3.2.1.2. de las Bases Técnicas, Carta Gantt dispuesta en el Anexo N°9 y Flujo de Caja dispuesto en el Anexo N°1, ambos de las bases de licitación aprobadas por Decreto N°45, de 2025.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA 26-III-1927 CHILE
TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 12/03/2026
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República

5.1 CONCLUSIÓN

Las ofertas presentadas por los oferentes Consorcio Buspay Patagonia, Consorcio Kupos Los Ríos – Los Lagos y Consorcio Unión de Proveedores para el Recaudo Electrónico en región de Los Lagos y Los Ríos de Chile, no presentan observaciones asociadas a los documentos exigibles en el punto 5. REVISIÓN DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS, de la misma forma, ninguna oferta presenta incumplimiento a lo establecido en el punto 1.3 denominado "MONTO MÁXIMO ADMISIBLE PARA LICITACIÓN" de las bases administrativas.

Asimismo, se hace presente que, conforme consta en documento denominado "Monto Máximo a Ofertar en licitación para la contratación de los servicios de recaudación electrónica para el transporte público de pasajeros que comprende los perímetros de exclusión de la zona urbana de las comunas de Osorno, Puerto Montt, Castro y Quellón, de la región de Los Lagos y de la zona urbana de la comuna de Valdivia , de la región de Los Ríos", el cual se encontraba resguardado mediante sobre cerrado en la 49° Notaría de Santiago conforme lo indica el punto 1.3, de las Bases de Licitación, con las instrucciones notariales de su custodia para darse a conocer con posterioridad a la recepción de las ofertas, que el Monto Máximo de Oferta mensual del Concurso (PFO) para prestar el servicio objeto del proceso concursal es de $295.000.000.- pesos chilenos, mensuales.

6. ANTECEDENTES OMITIDOS Y SOLICITUD DE ACLARACIONES

Esta comisión, según lo establecido en el punto 1.7.4.3 "ERRORES U OMISIONES FORMALES Y ACLARACIONES DE ANTECEDENTES", de las bases administrativas, con fecha 12 de noviembre del 2025, solicitó al oferente los siguientes antecedentes con el fin de que pueda salvar error.

OFERENTE	ANTECEDENTES SOLICITADOS	CUMPLE CON SALVA ERROR	OBSERVACIÓN
Consorcio "Ticketing Digital"	1. OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR LOS ANTECEDENTES QUE DEN CUENTA QUE LA SOCIEDAD "SONDA CIDADES INTELIGENTES E MOBILIDADE LTDA" SE ENCUENTRA LEGALMENTE CONSTITUIDA EN CHILE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL PUNTO 1.1 DENOMINADO "OFERENTES" DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS. POR LO ANTERIOR, DEBERÁ PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN EL PUNTO 1.8.1.1. DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS.	NO	Transcurrido el plazo otorgado, la sociedad acompaña antecedentes de la empresa "Sonda Cidades Inteligentes e Mobilidade", no obstante de la revisión de los mismos no se logra acreditar que la empresa extranjera ha sido legalmente constituida en Chile conforme a lo exigido en el punto 1.1 de las bases administrativas, en concreto, no acompaña certificado de vigencia de la sociedad emitido por el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces ni copia del R.U.T. de la persona jurídica o e-rut, ambos emitidos en Chile.

6.1 CONCLUSIÓN

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA 26-III-1927 CHILE
TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 12/03/2026
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República

De acuerdo al análisis del punto 5. REVISIÓN DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS y tomando en consideración el resultado del proceso 6. ANTECEDENTES OMITIDOS Y SOLICITUD DE ACLARACIONES en cuanto a la entrega de la documentación corregida de los oferentes, la evaluación técnica y económica ***se realizará a 3 de los 4 oferentes.***

7. LISTADO DE OFERTAS QUE SERÁN EVALUADAS

A continuación, se indica el listado de ofertas que serán evaluadas técnica y económicamente, tres (3) ofertas en total:

N°	RUT OFERENTE	OFERENTE
1	CONSORCIO	BUSPAY PATAGONIA
	a) 76.701.534-8	a) BUSMATICK ANDINA SPA
	b) 59.245.210-3	b) XP27 AGENCIA EN CHILE
	c) 77.266.175-4	c) M NETWORK SPA
2	CONSORCIO	KUPOS LOS RÍOS – LOS LAGOS
	a) 76.335.837-2	a) PASAJEBUS SPA
	b) 76.797.679-8	b) EYCON CHILE SPA
4	CONSORCIO	UNIÓN DE PROVEEDORES PARA EL RECAUDO ELECTRÓNICO EN REGIÓN DE LOS LAGOS Y LOS RÍOS DE CHILE
	a) 77.237.708-8	a) RECAUDACION Y SOLUCIONES TECNOLOGICAS BIPAY SPA
	b) 76.447.911-4	b) CHILE PASAJES SPA
	c) 77.733.347-K	c) SOCIEDAD PROCESADORA DE PAGOS PJS SPA
	d) 77.096.801-1	d) SIBUS SPA

8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

A continuación, se indica la tabla de puntaje señalada en el punto 1.9 denominado CRITERIOS DE EVALUACIÓN de las bases administrativas.

Criterio	Subcriterio	Puntaje Máx.
Oferta Económica	Puntaje de acuerdo con el precio final de la oferta económica (POE)	60
Oferta Técnica	Puntaje de acuerdo con la experiencia en implementaciones de recaudo electrónico por el oferente (PEI), puntaje máximo 22.	35
	Puntaje por experiencia en administración de fondos en sistemas contables (PASC), puntaje máximo 8.	
	Puntaje por incorporación de terminales TÓTEM de auto atención, puntaje máximo 5. (PJE TOTEM)	

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA 26-III-1927 CHILE
TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 12/03/2026
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República

Presentación Formal de Propuesta (PF)	*5*
PUNTAJE TOTAL (PT)	***100***

De esta forma, el puntaje de la oferta se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PT = POE + PEI + PASC + PJE\ TOTEM + PF$$

9. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La evaluación económica considera un puntaje máximo de 60 puntos.

Para efectos del cálculo del precio final de la oferta económica (PFO), en particular de esta evaluación, el Ministerio considerará el siguiente escenario referencial en la zona de operación de los servicios de recaudación electrónica para el transporte público de pasajeros para la zona de operación que comprende los perímetros de exclusión de la zona urbana de las comunas de Osorno, Puerto Montt, Castro y Quellón, de la región de Los Lagos y de la zona urbana de la comuna de Valdivia, de la región de Los Ríos:

a) Flota (Ft): ***980***

b) Recaudación mensual (Rm): CLP ***$2.400.000.000.-***

En donde el literal a) corresponde a la cantidad de buses aproximados que compone la flota y el literal b) corresponde al monto mensual aproximado de recaudación realizado por dicha flota.

A continuación, se detallan los resultados obtenidos por cada una de las ofertas que fueron admitidas para la evaluación económica de acuerdo con las siguientes fórmulas:

a) Obtención del indicador PFO: $PFO(i) = PFB * Ft + PFT * Rm$

Donde:

PFO(i) = Precio final de la oferta económica

PFB = Precio Fijo por Bus, conforme al valor ofertado en el formato de Anexo N° 1

PFT = Porcentaje por fondos transferidos a los operadores de transporte y/o a los propietarios de los vehículos mensualmente descontando los fondos transferidos por Subsidio (S)[1], conforme al valor ofertado en el formato de Anexo N°1

b) Obtención del indicador POE: $POE(i) = \frac{PFO(min)}{PFO(i)} * 60$

donde:

$POE(i)$ *: Puntaje obtenido por la oferta económica i.*

[1] Según lo indicado en el literal b) del punto 3.9 de las bases técnica

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA 26-III-1927 CHILE
TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 12/03/2026
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República

$PFO(i)$: *Precio final de la oferta económica (PFO) i.*

$PFO(min)$: *Menor Precio final de la oferta económica (PFO), entre todas las ofertas admisibles.*

RESULTADO OBTENIDO:

EVALUACIÓN ECONÓMICA	BUSPAY PATAGONIA	KUPOS LOS RÍOS – LOS LAGOS	UNIÓN DE PROVEEDORES
PFB	$45.000	$17.200	$24.000
PFT	2,30%	1,89%	2,20%
FLOTA	980	980	980
RM ESTIMADA	$2.400.000.000	$2.400.000.000	$2.400.000.000
PFO	$99.300.000	$62.216.000	$76.320.000
POE	**37,59**	**60,00**	**48,91**

Luego de realizado el análisis, el oferente "Kupos Los Ríos – Los Lagos" obtuvo el puntaje máximo con ***sesenta (60) puntos****.*

10. EVALUACION TÉCNICA

10.1. SUBCRITERIO DE EVALUACIÓN PEI

En cuanto a la evaluación técnica sobre la experiencia del operador de recaudo y/o la empresa que provea la plataforma tecnológica de recaudo electrónica en otras implementaciones, esta se realizará en función de dos grandes factores, dando como resultado de la fórmula el indicador denominado PEI (22 puntos). El primero de estos factores está relacionado al volumen de su operación en otros sistemas de acuerdo con la cantidad de proyectos de recaudo electrónico implementados (PPI); y el segundo, está relacionado con la cantidad de buses intervenidos (PBI) en todos los proyectos implementados de este tipo.

Fórmula para obtención del resultado: $I(i) = PPI(i) + PBI(i)$

Donde:
PEI(i): Puntaje de acuerdo con la experiencia en implementaciones de recaudo electrónico por el oferente (i)
PPI(i): Puntaje de acuerdo con la cantidad de proyectos implementados por el oferente (i)
PBI(i): Puntaje Bandas de acuerdo con la cantidad de buses intervenidos por el oferente (i)

10.1.1. PUNTAJE DE ACUERDO CON LA CANTIDAD DE PROYECTOS IMPLEMENTADOS (PPI) (PUNTAJE MÁXIMO: 10):

Este criterio considera el puntaje de acuerdo con la cantidad de proyectos implementados por el oferente o algún participante de su consorcio (en caso de presentarse a esta licitación consorciado) de acuerdo con la siguiente tabla:

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CHILE 26-IE-1927
TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 12/03/2026
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República

Ítem	Puntaje
Sin Proyectos implementados, o no acompaña documentación o material que acredite experiencia en proyectos implementados.	0
Puntaje por proyectos implementados (entre 1-3)	4
Puntaje por proyectos implementados (entre (4-7)	6
Puntaje por proyectos implementados (entre 8-10)	8
Puntaje por proyectos implementados (> 10)	10

Se entenderá por proyecto implementado, la puesta en marcha y operación de un sistema de recaudo electrónico en un sistema de transporte público, con al menos 50 buses, más de un año de operación a contar desde el momento en que se presenta la oferta y que haya considerado al menos la utilización de medios de acceso electrónicos, validadores embarcados, sistemas centrales y procesos de clearing.

10.1.2. PUNTAJE DE ACUERDO CON LA CANTIDAD DE BUSES INTERVENIDOS EN LOS PROYECTOS IMPLEMENTADOS (PBI) (PUNTAJE MÁXIMO 12):

Ítem	Puntaje
Puntaje por Buses totales intervenidos (<50)	0
Puntaje por Buses totales intervenidos (50-500)	4
Puntaje por Buses totales intervenidos (501-1000)	8
Puntaje por Buses totales intervenidos (1.001-5.000)	10
Puntaje por Buses totales intervenidos (>5.000)	12

Se entenderá por buses intervenidos, aquellos que sean o hayan sido parte de los proyectos implementados por el oferente, con su respectivo validador instalado, de acuerdo a lo señalado en el punto anterior.

10.1.3. EVALUACIÓN TÉCNICA INDICADOR PEI PARA EL OFERENTE "CONSORCIO BUSPAY PATAGONIA"

El oferente objeto del presente análisis ha declarado las siguientes implementaciones de Proyectos asociados al Recaudo Electrónico y Buses Intervenidos.

INFORMACIÓN DECLARADA	
PROYECTOS	**BUSES INTERVENIDOS**
25	**5.392**

A continuación, se muestran las tablas de evaluación para cada uno de los proyectos declarados por el oferente "BUSPAY PATAGONIA".

		1) CONSORCIO BUSPAY PATAGONIA								
N°	**PY**	**PY de Operación de Ticketing**	**PY en Transporte Público**	**Experiencia Oferente o Contratado Anexo 16**	**PY de 1 año al menos**	**PY con 50 o más buses**	**PY considera medios de acceso**	**PY considera validadores embarcados**	**PY considera sistemas centrales**	**PY considera sistemas de clearing**
1	Avanza Movilidad - Torrevieja	SI	SI	SI	SI	53	SI	SI	SI	SI

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CHILE
TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 12/03/2026
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República

		1) CONSORCIO BUSPAY PATAGONIA								
N°	**PY**	**PY de Operación de Ticketing**	**PY en Transporte Público**	**Experiencia Oferente o Contratado o Anexo 16**	**PY de 1 año al menos**	**PY con 50 o más buses**	**PY considera medios de acceso**	**PY considera validadores embarcados**	**PY considera sistemas centrales**	**PY considera sistemas de clearing**
2	Hanover Display - Perigeux	SI	SI	SI	SI	89	SI	SI	SI	SI
3	Hanover Display - Lorient	SI	SI	SI	SI	180	SI	SI	SI	SI
4	Hanover Display - Brive	SI	SI	SI	SI	573	SI	SI	SI	SI
5	Hanover Display - Perpignan	SI	SI	SI	SI	50	SI	SI	SI	SI
6	Hanover Display - Belfort	SI	SI	SI	SI	82	SI	SI	SI	SI
7	Hanover Display - Chambery	SI	SI	SI	SI	149	SI	SI	SI	SI
8	Hanover Display - Versailles	SI	SI	SI	SI	220	SI	SI	SI	SI
9	Hanover Display - Valence	SI	SI	SI	SI	105	SI	SI	SI	SI
10	Hanover Display - Douai	SI	SI	SI	SI	106	SI	SI	SI	SI
11	Hanover Display - Le Havre	SI	SI	SI	SI	152	SI	SI	SI	SI
12	Compañía Europea de Viajeros	SI	SI	SI	SI	194	SI	SI	SI	SI
13	HIFE Andorra	SI	SI	SI	SI	234	SI	SI	SI	SI
14	ARUBUS	SI	SI	SI	SI	50	SI	SI	SI	SI
15	NV Autobusbedrijf	SI	SI	SI	SI	57	SI	SI	SI	SI
16	SOLOTRANS	SI	SI	SI	SI	512	SI	SI	SI	SI
17	HANOVER - Cannes	SI	SI	SI	SI	426	SI	SI	SI	SI
18	MONTERREY - Mexico	SI	SI	SI	SI	305	SI	SI	SI	SI
19	MALDONADO, Uruguay	SI	SI	SI	SI	150	SI	SI	SI	SI
20	TRANSVUPAR - Colombia	SI	SI	SI	SI	70	SI	SI	SI	SI
21	HEBA, Guapiles, Costa Rica	SI	SI	SI	SI	67	SI	SI	SI	SI
22	SOPROAS, Montería, Colombia	SI	SI	SI	SI	162	SI	SI	SI	SI
23	SOPROAS, Montería, Colombia II	SI	SI	SI	SI	116	SI	SI	SI	SI
24	Global Primex, San Luis de Potosi, México	SI	SI	SI	SI	1250	SI	SI	SI	SI
25	Green Energy, Antofagasta, Chile	SI	SI	SI	SI	40	SI	SI	SI	SI
Buses Admitidos		**5392**								
Proyectos Admitidos		**24**								

10.1.3.1 CONCLUSIÓN

Tras concluir el análisis técnico de los proyectos y la cantidad de buses intervenidos por el Consorcio BUSPAY PATAGONIA, esta comisión ha determinado que se admiten veinticuatro (24) proyectos y 5.392 buses por cumplir con las exigencias establecidas en las bases de licitación. Por otro lado, un (1) proyecto no aplica para la experiencia requerida, en detalle, Green Energy, Antofagasta, Chile, por no ser un proyecto de 50 buses o más, como se establece en el numeral 1) del punto 1.9.2.1 de las bases administrativas.

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA 26-III-1927 CHILE
TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 12/03/2026
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República

Luego, en términos de la experiencia en intervención en buses, se consideran todos los buses del análisis, incluidos los 40 buses intervenidos del proyecto n° 25 de la tabla, ya que, a pesar de no ser contabilizado como proyecto, son buses intervenidos en los términos establecidos en el numeral 2) del punto 1.9.2.1 de las bases administrativas.

Finalmente se obtuvieron los siguientes puntajes para los indicadores PPI y PBI, los cuales son sumados para obtener el puntaje del indicador PEI.

RESULTADO DESPUÉS DE ANÁLISIS				
IMPLEMENTACIONES		PUNTAJE OBTENIDO		
PROYECTOS ADMITIDOS	BUSES INTERVENIDOS	PPI	PBI	PEI
24	5.392	10	12	22

10.1.4. EVALUACIÓN TÉCNICA INDICADOR PEI PARA EL OFERENTE "CONSORCIO KUPOS LOS RÍOS – LOS LAGOS"

El oferente objeto del presente análisis ha declarado las siguientes implementaciones de Proyectos asociados al Recaudo Electrónico y Buses Intervenidos.

INFORMACIÓN DECLARADA	
PROYECTOS	BUSES INTERVENIDOS
3	1.690

A continuación, se muestran las tablas de evaluación para cada uno de los proyectos declarados por el oferente "LOS RÍOS – LOS LAGOS".

		3) CONSORCIO KUPOS LOS RÍOS – LOS LAGOS								
N°	PROYECTO	PY de Operación de Ticketing	PY en Transporte Público	Experiencia Oferente o Contratado Anexo 16	PY de 1 año al menos	PY con 50 o más buses	PY considera medios de acceso	PY considera validadores embarcados	PY considera sistemas centrales	PY considera sistemas de clearing
1	Asunción Paraguay. Empresa Paraguaya de Servicios EPAS	SI	SI	SI	SI	1405	SI	SI	SI	SI
2	Municipio de Tandil, Argentina	SI	SI	NO	SI	90	SI	SI	SI	SI
3	Bahía Blanca, Transportes SAPEN	SI	SI	NO	SI	195	SI	SI	SI	SI
Buses Admitidos		0								
Proyectos Admitidos		1								

10.1.4.1 CONCLUSIÓN

El Consorcio Kupos Los Ríos – Los Lagos presentó un total de tres proyectos de Ticketing. La comisión admitió el Proyecto N°1, ejecutado por EYCON INC, dado que esta empresa suscribe el acuerdo del Anexo N°16 y cumple con las exigencias. Sin embargo, los proyectos N°2 y N°3 fueron desestimados, ya que son ejecutados por Eycon Argentina, una entidad que no es parte del consorcio ni suscribe el mencionado anexo de colaboración.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CHILE
TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 12/03/2026
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República

En lo referente a los buses intervenidos, no se aceptó ninguno. La decisión se basa, en primer lugar, en que la experiencia acreditada vía Anexo N°16 solo permite puntuar en el subcriterio de Proyectos (PPI), excluyendo explícitamente el de Buses (PBI). En segundo lugar, se reitera que la experiencia debe pertenecer a una empresa que sea integrante formal del consorcio, lo cual no ocurre en este caso.

Finalmente se obtuvieron los siguientes puntajes para los indicadores PPI y PBI, los cuales son sumados para obtener el puntaje del indicador PEI.

RESULTADO DE ANÁLISIS				
IMPLEMENTACIONES		**PUNTAJE OBTENIDO**		
PROYECTOS ADMITIDOS	**BUSES INTERVENIDOS**	**PPI**	**PBI**	**PEI**
1	0	4	0	4

10.1.5. EVALUACIÓN TÉCNICA INDICADOR PEI PARA EL OFERENTE "CONSORCIO UNIÓN DE PROVEEDORES PARA EL RECAUDO ELECTRÓNICO EN REGIÓN DE LOS LAGOS Y LOS RÍOS DE CHILE"

El oferente objeto del presente análisis ha declarado las siguientes implementaciones de Proyectos asociados al Recaudo Electrónico y Buses Intervenidos.

INFORMACIÓN DECLARADA	
PROYECTOS	**BUSES INTERVENIDOS**
13*	923

**Cabe hacer presente que, del análisis del Anexo N°2 acompañado por el oferente, consta que éste declaró haber presentado 8 proyectos de implementación. Sin perjuicio de ello, la tabla contenida en dicho anexo incluye un total de 13 proyectos, los cuales fueron considerados para el cómputo y evaluación técnica respectiva, atendido que forman parte de la documentación presentada por el oferente y se encuentran debidamente individualizados en el referido anexo.*

A continuación, se muestran las tablas de evaluación para cada uno de los proyectos declarados por el oferente "UNIÓN DE PROVEEDORES PARA EL RECAUDO ELECTRÓNICO EN REGIÓN DE LOS LAGOS Y LOS RÍOS DE CHILE".

		6) CONSORCIO UNIÓN DE PROVEEDORES PARA EL RECAUDO ELECTRÓNICO EN REGIÓN DE LOS LAGOS Y LOS RÍOS DE CHILE								
N°	**PROYECTO**	**PY de Operación de Ticketing**	**PY en Transporte Público**	**Experiencia Oferente o Contratado Anexo 16**	**PY de 1 año al menos**	**PY con 50 o más buses**	**PY considera medios de acceso**	**PY considera validadores embarcados**	**PY considera sistemas centrales**	**PY considera sistemas de clearing**
1	*Empresa de Transportes de Pasajeros SOTRAPA*	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*	*180*	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA 26-III-1927 CHILE
TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 12/03/2026
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República

		6) CONSORCIO UNIÓN DE PROVEEDORES PARA EL RECAUDO ELECTRÓNICO EN REGIÓN DE LOS LAGOS Y LOS RÍOS DE CHILE								
N°	**PROYECTO**	**PY de Operación de Ticketing**	**PY en Transporte Público**	**Experiencia Oferente o Contratado o Anexo 16**	**PY de 1 año al menos**	**PY con 50 o más buses**	**PY considera medios de acceso**	**PY considera validadores embarcados**	**PY considera sistemas centrales**	**PY considera sistemas de clearing**
2	EMPRESA DE TRANSPORTES CORDILLERA BUS S.A.	SI	SI	SI	SI	51	SI	SI	SI	SI
3	Buses Manzanal Asociación Gremial DE Transportistas	SI	SI	SI	SI	61	SI	SI	SI	SI
4	Buses WILSON RIVAS VARGAS EIRL	SI	SI	SI	SI	62	SI	SI	SI	SI
5	TRANSPORTES SANTIN Y COMPAÑÍA LIMITADA	SI	SI	SI	SI	168	SI	NO	SI	SI
6	COMPAÑÍA JAC TRANSPORTES LIMITADA	SI	SI	SI	SI	68	SI	NO	SI	SI
7	Empresa Ruta Bus 78 Cargo Ltda.	SI	SI	SI	SI	81	SI	NO	SI	SI
8	EMPRESA NARBUS S.A.	SI	SI	SI	SI	95	SI	NO	SI	SI
9	SOCIEDAD DE TRANSPORTES DE PASAJEROS URBANOS CALYPSO S.A.	SI	SI	SI	SI	23	SI	SI	SI	SI
10	Sociedad de Transportes La Unión S.A.	SI	SI	SI	SI	34	SI	SI	SI	SI
11	Empresa de Transportes Monterico S.A.	SI	SI	SI	SI	30	SI	SI	SI	SI
12	Empresa Sociedad de Transportes Rápido S.A.	SI	SI	SI	SI	38	SI	SI	SI	SI
13	A.G. DE EMPRESARIOS DE TAXIBUSES ISABEL RIQUELME DE RANCAGUA	SI	SI	SI	SI	32	SI	SI	SI	SI
Buses Admitidos		511								
Proyectos Admitidos		2								

10.1.5.1 CONCLUSIÓN

El consorcio UNIÓN DE PROVEEDORES PARA EL RECAUDO ELECTRÓNICO EN REGIÓN DE LOS LAGOS Y LOS RÍOS DE CHILE presentó 13 proye[illegible]ien, en el Anexo N°2 el

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA 26-III-1927 CHILE
TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 12/03/2026
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República

oferente declaró haber presentado 8 proyectos de implementación, la tabla contenida en dicho anexo incluye un total de 13 proyectos, los cuales fueron considerados para el cómputo y evaluación técnica respectiva. De los 13 proyectos, 2 son considerados como válidos. En particular los proyectos "Empresa de Transportes de Pasajeros SOTRAPA" y en su conjunto, es decir, se contabilizan como uno, los proyectos "EMPRESA DE TRANSPORTES CORDILLERA BUS S.A.", "Buses Manzanal Asociación Gremial de Transportistas" y "Buses WILSON RIVAS VARGAS EIRL" al pertenecer todos al sistema de transporte regulado de la ciudad de Rancagua, el cual tiene condiciones de operación establecidas por resolución N°21 de 2024, de la Subsecretaría de Transportes, de acuerdo a lo señalado en el numeral 2) del punto 1.9.2.1 de las bases administrativas, los cuales cumplen con lo exigido para ser proyectos válidos.

Adicionalmente, los proyectos "TRANSPORTES SANTIN Y COMPAÑÍA LIMITADA", "COMPAÑÍA JAC TRANSPORTES LIMITADA", "Empresa Ruta Bus 78 Cargo Ltda." y "EMPRESA NARBUS S.A." no cumplen con las exigencias técnicas de las bases de licitación, específicamente por considerar una boletera electrónica (PDA Sunmi P2) y no considerar el validador embarcado.

Por último, no se contabilizan para la experiencia en proyectos los denominados "SOCIEDAD DE TRANSPORTES DE PASAJEROS URBANOS CALYPSO S.A.", "Sociedad de Transportes La Unión S.A.", "Empresa de Transportes Monterico S.A.", "Empresa Sociedad de Transportes Rápido S.A." y "A.G. DE EMPRESARIOS DE TAXIBUSES ISABEL RIQUELME DE RANCAGUA", por no cumplir con la cantidad mínima de 50 buses exigidos en el criterio de evaluación técnica.

Luego, en términos de la experiencia en intervención en buses, se consideran todos los buses del análisis, exceptuando aquellos relacionados a los proyectos "TRANSPORTES SANTIN Y COMPAÑÍA LIMITADA", "COMPAÑÍA JAC TRANSPORTES LIMITADA", "Empresa Ruta Bus 78 Cargo Ltda." y "EMPRESA NARBUS S.A.", dado que estos proyectos no cumplieron con los requisitos técnicos mínimos establecidos en las bases según lo previamente comentado en la presente conclusión acerca de los "validadores embarcados" (totalizando 511 buses admitidos).

Finalmente se obtuvieron los siguientes puntajes para los indicadores PPI y PBI, los cuales son sumados para obtener el puntaje del indicador PEI.

RESULTADO DESPUÉS DE ANÁLISIS				
IMPLEMENTACIONES		***PUNTAJE OBTENIDO***		
PROYECTOS ADMITIDOS	***BUSES INTERVENIDOS***	***PPI***	***PBI***	***PEI***
2	*511*	*4*	*8*	*12*

11. SUBCRITERIO DE EVALUACIÓN PASC (PUNTAJE POR EXPERIENCIA EN ADMINISTRACIÓN DE FONDOS EN SISTEMAS CONTABLES)

Se asignará un puntaje por la administración de fondos en sistemas contables, de acuerdo al cuadro que a continuación se indica, según el promedio simple de los montos mensuales acreditados durante el año anterior a la publicación de las presentes bases, de depósitos a la vista en cuentas corrientes de personas jurídicas, administrados por el Oferente o por alguna de las empresas integrantes en el caso de ser un consorcio.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA 26-III-1927 CHILE
TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 12/03/2026
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República

Ítem	Puntaje
Puntaje por administración de fondos (entre $0-$25.000.000 mensuales)	0
Puntaje por administración de fondos (entre $25.000.001-$250.000.000 mensuales)	2
Puntaje por administración de fondos (entre $250.000.001-$2.500.000.000 mensuales)	4
Puntaje por administración de fondos (entre $2.500.000.001-$250.000.000.000 mensuales)	6
Puntaje por administración de fondos (> $250.000.000.000 mensuales)	8

11.1. EVALUACIÓN TÉCNICA INDICADOR PASC PARA EL OFERENTE CONSORCIO BUSPAY PATAGONIA

A continuación, se muestra la tabla de evaluación:

Sistema	Experiencia Oferente	Monto Mensual Promedio Declarado	Certificado Auditor CMF
Administración de fondos de Comercios	Si, consta certificado de la CMF el detalle total de fondos administrados por prestación de servicios de Pay - In a comercios, los cuales no se detallan pero que según informe M Network SpA prestó servicios de administración de fondos.	$10.687.135.497	Sí, Mondios Partner, Número de Registro: N°1001
Monto Total promedio simple Mensual	**$10.687.135.497**		

11.1.1 CONCLUSIÓN

Luego de finalizado el análisis de la experiencia en administración de fondos por parte del oferente, la comisión evaluadora determina que se admiten los montos señalados dada la evidencia presentada, puesto que cumplen con las exigencias establecidas en las bases de licitación respecto a este subcriterio.

PUNTAJE OBTENIDO:

RESULTADO DESPUÉS DE ANÁLISIS

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CHILE
TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 12/03/2026
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República

FONDOS DECLARADOS	FONDOS ADMITIDOS	PUNTAJE OBTENIDO
$10.687.135.497	$10.687.135.497	6

11.2 EVALUACIÓN TÉCNICA INDICADOR PASC PARA EL OFERENTE CONSORCIO KUPOS LOS RÍOS – LOS LAGOS

Sistema	Experiencia Oferente	Monto Mensual Promedio Declarado	Certificado Auditor CMF
Venta de Pasajes en Buses Interurbanos	Si, Pasaje Bus SpA, perteneciente al Consorcio	$9.228.127.291	GQ Auditores Consultores, con número de inscripción N°97 CMF
Monto Total promedio simple Mensual	**$9.228.127.291**		

11.2.1 CONCLUSIÓN

Luego de finalizado el análisis de la experiencia en administración de fondos por parte del oferente, la comisión evaluadora determina que se admiten los montos señalados dada la evidencia presentada, puesto que cumplen con las exigencias establecidas en las bases de licitación respecto a este subcriterio.

PUNTAJE OBTENIDO:

RESULTADO DESPUÉS DE ANÁLISIS		
FONDOS DECLARADOS	FONDOS ADMITIDOS	PUNTAJE OBTENIDO
$9.228.127.291	$9.228.127.291	6

11.3 EVALUACIÓN TÉCNICA INDICADOR PASC PARA EL OFERENTE CONSORCIO UNIÓN DE PROVEEDORES PARA EL RECAUDO ELECTRÓNICO EN REGIÓN DE LOS LAGOS Y LOS RÍOS DE CHILE

Sistema	Experiencia Oferente	Monto Mensual Promedio Declarado	Certificado Auditor CMF
CHILE PASAJES- BUSES ALTAS CUMBRES	Si, Chilepasajes, parte del Consorcio	$496.453.101	SI, Closer Agile número de Inscrpción 110 CMF
CHILE PASAJES - BUSES TRANSANTIN	Si, Chilepasajes, parte del Consorcio	$386.635.971	SI, Closer Agile número de Inscrpción 110 CMF
CHILE PASAJES - BUSES CIKBUS	Si, Chilepasajes, parte del Consorcio	$165.592.198	SI, Closer Agile número de Inscrpción 110 CMF
RECIBOS PAGOS – BIPAY	Si, Recibos Pago, parte del Consorcio	$261.398.229	SI, Closer Agile número de Inscrpción 110 CMF
RECIBOS PAGO - CHILEPASAJE	Si, Recibos Pago, parte del Consorcio	$1.385.667.003	SI, Closer Agile número de Inscrpción 110 CMF

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA CHILE
TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 12/03/2026
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República

Sistema	Experiencia Oferente	Monto Mensual Promedio Declarado	Certificado Auditor CMF
BIPAY - Buses Chillán	*Si, Bipay, parte del Consorcio*	*$413.920.893*	*SI, Closer Agile número de Inscrpción 110 CMF*
Monto Total promedio simple Mensual	**$3.109.667.395**		

11.3.1 CONCLUSIÓN

Luego de finalizado el análisis de la experiencia en administración de fondos por parte del oferente, la comisión evaluadora determina que se admiten los montos señalados dada la evidencia presentada, puesto que cumplen con las exigencias establecidas en las bases de licitación respecto a este subcriterio.

PUNTAJE OBTENIDO:

RESULTADO DESPUÉS DE ANÁLISIS		
FONDOS DECLARADOS	**FONDOS ADMITIDOS**	**PUNTAJE OBTENIDO**
$3.109.667.395	**$3.109.667.395**	**6**

12. EVALUACIÓN TÉCNICA POR INCORPORACIÓN DE TERMINALES TOTEM DE AUTO ATENCIÓN

Los requisitos mínimos para considerar la obtención del puntaje máximo serán los siguientes:

- *Al menos 5 terminales Tótem instalados y operando durante toda la vigencia del contrato, uno en la ciudad de Osorno, otro en la ciudad de Puerto Montt, otro en la ciudad de Castro, otro en la ciudad de Quellón y, por último, uno en la ciudad de Valdivia.*
- *Las funcionalidades mínimas de los terminales Tótem, serán la carga y consulta de saldo de los medios de acceso Close loop.*

A continuación, se presenta la tabla de evaluación referente a este ítem:

Presentación de la oferta	Puntaje
Considera en su implementación la instalación de 5 o más terminales Tótem de autoatención, de acuerdo con los literales a) y b).	*5*
Considera menos de 5 o no considera en su implementación la instalación de terminales Tótem de autoatención, de acuerdo a los literales a) y b).	*0*

12.1. EVALUACIÓN TÉCNICA INCORPORACIÓN TOTEM, OFERENTE CONSORCIO BUSPAY PATAGONIA

El oferente Consorcio Buspay Patagonia declaró que incorporó 5 terminales TOTEM en su oferta de implementación del servicio de recaudo electrónico y su evidencia técnica, por lo tanto, se asignan los 5 puntos.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CHILE 26-III-1927
TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 12/03/2026
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República

PUNTAJE OBTENIDO:

Evaluación	***Cantidad***	***Cumple exigencias punto 1.9.2.3, literal a) y b) SI/NO***	***Puntaje Obtenido***
Incorporación de terminales TÓTEM	*5*	*SI*	*5*

12.2. EVALUACIÓN TÉCNICA INCORPORACIÓN TOTEM, OFERENTE CONSORCIO KUPOS LOS RÍOS – LOS LAGOS

El oferente Consorcio KUPOS Los Ríos – Los Lagos declaró que incorporó 5 terminales TOTEM en su oferta de implementación del servicio de recaudo electrónico y su evidencia técnica, por lo tanto, se asignan los 5 puntos.

PUNTAJE OBTENIDO:

Evaluación	***Cantidad***	***Cumple exigencias punto 1.9.2.3, literal a) y b) SI/NO***	***Puntaje Obtenido***
Incorporación de terminales TÓTEM	*5*	*SI*	*5*

12.3. EVALUACIÓN TÉCNICA INCORPORACIÓN TOTEM, OFERENTE CONSORCIO UNIÓN DE PROVEEDORES PARA EL RECAUDO ELECTRÓNICO EN REGIÓN DE LOS LAGOS Y LOS RÍOS DE CHILE

El oferente Consorcio UNIÓN DE PROVEEDORES PARA EL RECAUDO ELECTRÓNICO EN REGIÓN DE LOS LAGOS Y LOS RÍOS DE CHILE declaró que incorporó solo 3 terminales TOTEM en su oferta de implementación del servicio de recaudo electrónico, por lo tanto, se asignan 0 puntos.

PUNTAJE OBTENIDO:

Evaluación	***Cantidad***	***Cumple exigencias punto 1.9.2.3, literal a) y b) SI/NO***	***Puntaje Obtenido***
Incorporación de terminales TÓTEM	*3*	*NO*	*0*

13. PRESENTACIÓN FORMAL DE LA PROPUESTA

A continuación, se señala la tabla de evaluación:

Presentación de la oferta	***Puntaje***
Presenta todos los antecedentes solicitados en conformidad a las presentes Bases de licitación, dentro del plazo de presentación de oferta sin errores u omisiones.	*5*
Presenta todos los antecedentes solicitados en conformidad a las presentes Bases de licitación, dentro del plazo otorgado Para salvar errores u omisiones formales.	*0*
No presenta todos los antecedentes solicitados en conformidad a las Bases Administrativas, dentro del plazo otorgado para salvar errores u omisiones formales.	*Inadmisible*

Se evaluará conforme a lo dispuesto en la tabla anterior, debiendo descontarse el respectivo puntaje, en aquellos casos que al revisar la propuesta, la Comisión de

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CHILE 26-III-1927
TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 12/03/2026
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República

Apertura y Evaluación determine que existan documentos que requieran salvar errores u omisiones, siempre y cuando la presentación de antecedentes y rectificación de errores y omisiones no les confiera a esos Oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores; esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de los Oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los postulantes, conforme a lo dispuesto en el punto 1.7.4.3 de las presentes Bases Administrativas.

13.1. PRESENTACIÓN FORMAL DE LA PROPUESTA, OFERENTE CONSORCIO BUSPAY PATAGONIA

El Oferente CONSORCIO BUSPAY PATAGONIA presentó correctamente todos los documentos exigidos, por lo tanto, se le asignan 5 puntos.

13.2. PRESENTACIÓN FORMAL DE LA PROPUESTA, OFERENTE CONSORCIO KUPOS LOS RÍOS – LOS LAGOS

El Oferente CONSORCIO KUPOS LOS RÍOS – LOS LAGOS presentó correctamente todos los documentos exigidos, por lo tanto, se le asignan 5 puntos.

13.3. PRESENTACIÓN FORMAL DE LA PROPUESTA, OFERENTE CONSORCIO UNIÓN DE PROVEEDORES PARA EL RECAUDO ELECTRÓNICO EN REGIÓN DE LOS LAGOS Y LOS RÍOS DE CHILEE

El Oferente Consorcio UNIÓN DE PROVEEDORES PARA EL RECAUDO ELECTRÓNICO EN REGIÓN DE LOS LAGOS Y LOS RÍOS DE CHILE presentó correctamente todos los documentos exigidos, por lo tanto, se le asignan 5 puntos.

14. PRESENTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Para efectos de la presente adjudicación, la comisión evaluadora se permite señalar que, los oferentes participantes del presente proceso concursal cumplen con el requisito de entrega del instrumento de Garantía de Seriedad de la oferta, el cual es un antecedente necesario para determinar admisibilidad al concurso, según lo establecido en el punto 1.8.1 de las bases administrativas.

15. PUNTAJE

Criterio	*Subcriterio*	*Puntaje Máx.*
Oferta Económica	*Puntaje de acuerdo con el precio final de la oferta económica (POE)*	*60*
Oferta Técnica	*Puntaje de acuerdo con la experiencia en implementaciones de recaudo electrónico por el oferente (PEI), pu[illegible] 22.*	*35*

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA 26-III-1927 CHILE
TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 12/03/2026
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República

	Puntaje por experiencia en administración de fondos en sistemas contables (PASC), puntaje máximo 8.	
	Puntaje por incorporación de terminales TÓTEM de auto atención, puntaje máximo 5. (PJE TOTEM)	
Presentación Formal de Propuesta (PF)		*5*
PUNTAJE TOTAL (PT)		***100***

**Tabla Referencial.*

EVALUACIÓN ECONÓMICA	***BUSPAY PATAGONIA***	***KUPOS LR - LL***	***UNIÓN DE PROVEEDORES...***
PFB	*$45.000*	*$17.200*	*$24.000*
PFT	*2,30%*	*1,89%*	*2,20%*
FLOTA	*980*	*980*	*980*
RM ESTIMADA	*$2.400.000.000*	*$2.400.000.000*	*$2.400.000.000*
PFO	*$99.300.000*	*$62.216.000*	*$76.320.000*
POE	***37,59***	***60,00***	***48,91***
EVALUACIÓN TÉCNICA	***BUSPAY PATAGONIA***	***KUPOS LR - LL***	***UNIÓN DE PROVEEDORES...***
Nº PROYECTOS	*24*	*1*	*2*
PPI	*10*	*4*	*4*
BUSES INTERVENIDOS	*5.392*	*0*	*511*
PBI	*12*	*0*	*8*
PEI	***22***	***4***	***12***
FONDOS ADMINISTRADOS	*$10.687.135.497*	*$9.228.127.291*	*$3.109.667.395*
PASC	***6***	***6***	***6***
TÓTEMS CONSIDERADOS	*5*	*5*	*3*
PUNTAJE TÓTEM	***5***	***5***	***0***
PRESENTACIÓN FORMAL	*SI*	*SI*	*SI*
PFP	***5***	***5***	***5***
PUNTAJE FINAL	***75,59***	***80,00***	***71,91***

**Evaluación Técnica y Económica.*

Criterio	***Subcriterio***	***Puntaje Máx.***	***BUSPAY PATAGONIA***	***KUPOS LOS RÍOS - LOS LAGOS***	***CONSORCIO UNION DE PROVEEDORES PARA EL RECAUDO ELECTRÓNICO EN REGIÓN DE LOS LAGOS Y LOS RÍOS DE CHILE***
Oferta Económica	*Puntaje de acuerdo con el precio final de la oferta económica (POE)*	*60,00*	*37,59*	*60,00*	*48,91*

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CHILE
TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 12/03/2026
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República

Criterio	Subcriterio	Puntaje Máx.	BUSPAY PATAGONIA	KUPOS LOS RÍOS - LOS LAGOS	CONSORCIO UNION DE PROVEEDORES PARA EL RECAUDO ELECTRÓNICO EN REGIÓN DE LOS LAGOS Y LOS RÍOS DE CHILE
Oferta Técnica	Puntaje de acuerdo con la experiencia en implementaciones de recaudo electrónico por el oferente (PEI), puntaje máximo 22.	35	33	15	18
	Puntaje por experiencia en administración de fondos en sistemas contables (PASC), puntaje máximo 8.				
	Puntaje por incorporación de terminales TÓTEM de auto atención, puntaje máximo 5. (PJE TOTEM)				
Presentación Formal de Propuesta (PF)		5	5	5	5
PUNTAJE TOTAL (PT)		**100,00**	**75,59**	**80,00**	**71,91**

*Tabla de Puntajes, Bases de Licitación.

16. CONCLUSIONES Y PROPUESTA

En Santiago a 15 de diciembre de 2025, la comisión evaluadora ha determinado lo siguiente:

En consideración al análisis de los requisitos de admisibilidad y posterior evaluación técnica y económica, esta comisión evaluadora propone, en primer lugar, declarar inadmisible la siguiente propuesta presentada:

"Consorcio Ticketing Digital", de acuerdo a lo expuesto en el punto 5 de la presente Acta de Evaluación y lo establecido en el punto 1.1 de las bases administrativas.

*En segundo lugar, esta comisión propone la adjudicación de la licitación para la contratación de los "SERVICIOS DE RECAUDACIÓN ELECTRÓNICA PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS PARA LA ZONA DE OPERACIÓN QUE COMPRENDE LOS PERÍMETROS DE EXCLUSIÓN DE LA ZONA URBANA DE LAS COMUNAS DE OSORNO, PUERTO MONTT, CASTRO Y QUELLÓN, DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS Y DE LA ZONA URBANA DE LA COMUNA DE VALDIVIA, DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS" a la propuesta presentada por el consorcio **"KUPOS LOS RÍOS – LOS LAGOS"**, por obtener el más alto puntaje en la tabla de evaluación inserta en el punto **15. denominado "PUNTAJE" (80,00 puntos).".".***

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CHILE
TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 12/03/2026
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

Gobierno de Chile

7. Que, de acuerdo a los valores y términos ofertados para cada uno de los puntos sujetos a evaluación y conforme a lo previsto en el punto 1.9 de las Bases Administrativas, la Comisión de Apertura y Evaluación elaboró el cuadro de puntajes obtenidos por las 3 ofertas evaluadas:

Criterio	Subcriterio	Puntaje Máx.	BUSPAY PATAGONIA	KUPOS LOS RÍOS - LOS LAGOS	CONSORCIO UNION DE PROVEEDORES PARA EL RECAUDO ELECTRÓNICO EN REGIÓN DE LOS LAGOS Y LOS RÍOS DE CHILE
Oferta Económica	Puntaje de acuerdo con el precio final de la oferta económica (POE)	60,00	37,59	60,00	48,91
Oferta Técnica	Puntaje de acuerdo con la experiencia en implementaciones de recaudo electrónico por el oferente (PEI), puntaje máximo 22.	35	33	15	20
	Puntaje por experiencia en administración de fondos en sistemas contables (PASC), puntaje máximo 8.				
	Puntaje por incorporación de terminales TÓTEM de auto atención, puntaje máximo 5. (PJE TOTEM)				
Presentación Formal de Propuesta (PF)		5	5	5	5
PUNTAJE TOTAL (PT)		**100,00**	**75,59**	**80,00**	**71,91**

8. Que, de acuerdo con la regulación sobre "Adjudicación" contenida en el punto 1.7.5 de las Bases Administrativas del Concurso, se indica que "*El Ministerio, a través del acto administrativo respectivo adjudicará la Licitación a la oferta que represente la combinación más ventajosa, al obtener el puntaje más alto en la suma de las evaluaciones económica y técnica, conforme a lo establecido en el punto 1.9. de las presentes Bases Administrativas.*

Por otra parte, declarará(n) inadmisible(s) la(s) oferta(s) presentada(s) en el proceso de Licitación fundadamente, si ésta(s) no cumpliera(n) con los requisitos exigidos en las presentes Bases de Licitación; o si estimare que, para la Licitación en cuestión, resulta(n) inconveniente(s) a los intereses del Ministerio."

9. Que, la Comisión Evaluadora en el punto 6 del Acta de Evaluación de Ofertas, antes citado, propuso la inadmisibilidad de la propuesta presentada por el oferente "Consorcio Ticketing Digital", por incumplimiento

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA 26-III-1927 CHILE
TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 12/03/2026
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República

de lo previsto en el punto 1.1 denominado "Oferentes" y 1.8.1.1 numerales 2) y 5) de las bases administrativas.

En efecto, tras la solicitud de aclaraciones realizada el 12 de noviembre de 2025 para que dicho oferente acreditara que la sociedad integrante "SONDA CIDADES INTELIGENTES E MOBILIDADE LTDA" se encontraba legalmente constituida en Chile, la Comisión determinó que los antecedentes acompañados no lograron acreditar dicha condición, faltando el certificado de vigencia emitido por el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y la copia del R.U.T. o e-rut emitidos en Chile.

En consecuencia, procede declarar la inadmisibilidad de la oferta presentada por el oferente "Consorcio Ticketing Digital", de conformidad con el punto 1.7.4.3 de las bases administrativas.

10. Que, en virtud de lo señalado anteriormente y conforme a lo propuesto por la Comisión Evaluadora en el punto 16 del Acta de Evaluación de Ofertas, en uso de la facultad prevista en el punto 1.7.5 de las Bases de Licitación, y habiéndose aplicados los criterios de evaluación establecidos en el punto 1.9 del mismo instrumento, la oferta presentada por el Consorcio "KUPOS LOS RÍOS – LOS LAGOS", representa la combinación más ventajosa, al obtener – entre las ofertas admisibles – el puntaje más alto, correspondiente a **80,00 puntos**.

En consecuencia, corresponde adjudicar la Licitación pública para la contratación de los Servicios de Recaudación Electrónica para el Transporte Público de Pasajeros para la zona de operación que comprende los Perímetros de Exclusión de la zona urbana de las comunas de Osorno, Puerto Montt, Castro y Quellón, de la Región de Los Lagos y de la zona urbana de la comuna de Valdivia, de la Región de Los Ríos, convocada mediante el Decreto N° 45, de 2025, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a la oferta presentada por el Consorcio "KUPOS LOS RÍOS – LOS LAGOS", según se indicará en la parte dispositiva del presente acto.

11. Que, mediante Decreto N° 1, de fecha 7 de enero de 2026, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se procedió a adjudicar la Licitación para la contratación de los Servicios de Recaudación Electrónica para el Transporte Público de Pasajeros para la zona de operación que comprende los Perímetros de Exclusión de la zona urbana de las comunas de Osorno, Puerto Montt, Castro y Quellón, de la Región de Los Lagos y de la zona urbana de la comuna de Valdivia, de la Región de Los Ríos, convocada mediante Decreto N° 45, de 2025, del referido Ministerio.

12. Que, mediante Oficio N° 18950, de fecha 28 de enero de 2026, dicho acto administrativo fue representado por la Contraloría General de la República, razón por la cual se dejará sin efecto el Decreto N° 1, de fecha 7 de enero de 2026, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y se dicta el presente acto administrativo.

13. Que, la vigencia del contrato derivado de la presente adjudicación, se extenderá por 60 meses desde el inicio del servicio. Por ello, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 7° de la Ley N° 20.378, mediante Oficio Ordinario N° 19225, de 2 de julio de 2025, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se solicitó autorización al Ministerio de Hacienda

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CHILE
TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 12/03/2026
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República

para proceder a la contratación que derive de las presentes bases, la que ha de exceder los 3 años de vigencia, otorgándose la respectiva autorización por parte de dicho Ministerio, a través de Oficio Ordinario N° 2406, de 4 de noviembre de 2025.

14. Que, de conformidad con lo dispuesto en el punto 1.2 de las Bases Administrativas, la vigencia del contrato se inicia desde la total tramitación del acto administrativo que aprueba el contrato, y que, conforme a lo establecido en el punto 3.8 de las Bases Técnicas, el inicio de la operación de los servicios de recaudación electrónica no podrá exceder el plazo máximo de seis (6) meses contado desde dicha tramitación.

Que, atendidos los plazos del procedimiento de licitación, de suscripción y aprobación del contrato, así como los plazos máximos de implementación del sistema, la operación efectiva de los servicios se estima que comenzará en el mes de octubre de 2026, fecha que será comunicada al operador mediante el respectivo oficio de inicio de servicio.

Que, en consecuencia, y no obstante que la vigencia contractual se inicia con la total tramitación del acto administrativo que apruebe el contrato, la obligación de pago del Ministerio se genera únicamente a contar del inicio efectivo de la prestación de los servicios, razón por la cual los pagos asociados al contrato se efectuarán a contar del mes de octubre de 2026.

15. Que, existe disponibilidad presupuestaria para proceder a la adjudicación referida.

DECRETO:

1. DECLÁRASE INADMISIBLE la oferta presentada por el Consorcio "Ticketing Digital" en la Licitación Pública para la Contratación de los Servicios de Recaudación Electrónica para el Transporte Público de Pasajeros para la zona de operación que comprende los Perímetros de Exclusión de la zona urbana de las comunas de Osorno, Puerto Montt, Castro y Quellón, de la Región de Los Lagos y de la zona urbana de la comuna de Valdivia, de la Región de Los Ríos, convocada mediante el Decreto N° 45, de 2025, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, por los motivos señalados en los considerandos del presente acto administrativo.

2. ADJUDÍCASE la Licitación pública para la contratación de los Servicios de Recaudación Electrónica para el Transporte Público de Pasajeros para la zona de operación que comprende los Perímetros de Exclusión de la zona urbana de las comunas de Osorno, Puerto Montt, Castro y Quellón, de la Región de Los Lagos y de la zona urbana de la comuna de Valdivia, de la Región de Los Ríos, convocada mediante el Decreto N° 45, de 2025, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a la oferta que se indica a continuación:

OFERENTE	PUNTAJE OBTENIDO	MONTO MENSUAL SUBSIDIO

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CHILE 20-III-1927
TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 12/03/2026
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

Gobierno de Chile

CONSORCIO KUPOS LOS RÍOS – LOS LAGOS	80,00 puntos	$62.216.000

3. PROCÉDASE a la celebración del respectivo contrato con la adjudicada.

4. NOTÍFIQUESE el presente acto administrativo, a los oferentes indicados en el considerando quinto del presente instrumento.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB

(www.dtpr.gob.cl)

REPÚBLICA DE CHILE ★ MINISTRO CHILE

JORGE DAZA LOBOS

MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES (S)

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA 26-III-1927 CHILE

TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 12/03/2026
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República

MFA / CJZ / ZOM / SSO / PSS / AOA / CPA / MVQP / CSE / VCS / RFB / CBG / evv

Distribución:

DIVISION DE TRANSPORTE PUBLICO REGIONAL – OFICINA DE PARTES
DIVISION DE TRANSPORTE PUBLICO REGIONAL - Unidad Legal
DIVISION DE TRANSPORTE PUBLICO REGIONAL
GABINETE MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
GABINETE SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES

Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1626424 **E26820/2026**

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA 26-III-1927 CHILE

TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 12/03/2026
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República